

DECRETO N° **1678**

NEUQUÉN, 20 SEP 2001

**VISTO:**

La nota s/n. mediante la cual el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana eleva proyecto de decreto sobre medidas preventivas a adoptar tendientes a disminuir el gasto público de la Administración Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que la grave situación económica y financiera que atraviesa el país repercute directamente en las finanzas de la Municipalidad;

Que esta gestión ha logrado que el Municipio cuente con una robusta situación financiera, originada principalmente en la implementación de una estricta política de control del gasto, que se vio reflejada en sus oportunas fechas de cancelación de obligaciones, inversiones en colocaciones transitorias, pago de sueldos sin descuentos el ultimo día del mes y en el saneamiento de su deuda;

Que la crisis que atraviesa el sector privado se ve reflejada, entre otras cosas, en el pago de las obligaciones tributarias, que inciden directamente en la baja de la recaudación de los recursos propios;

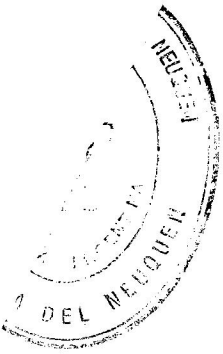
Que los ingresos provenientes de coparticipación de impuestos han comenzado a disminuir como consecuencia de la abolición de la cláusula de garantía de la coparticipación federal y de la caída en la recaudación de tributos tanto de provincia como de nación;

Que los ingresos de coparticipación de regalías se van a ver disminuidos en el próximo mes como consecuencia de la sostenida baja en el precio internacional del barril de petróleo;

Que por el momento acceder al mercado financiero es de imposible realización tanto por la iliquidez reinante como por las altas tasas de interés que ofrece el mercado, intentos varias veces realizados pero frustrados tanto por el desinterés de la plaza local como por la no presentación de oferentes en el reciente llamado a Licitación Pública N° 13/01, declarada desierta;

Que ante la grave situación planteada, esta Administración Municipal considera necesario realizar un esfuerzo adicional y adoptar medidas preventivas que permitan en lo inmediato contener, aun más, el gasto municipal para evitar posibles cesaciones de pago que pongan

///...2°



2º...///

en peligro la normal prestación de los servicios y el pago en tiempo y forma de los salarios;

Que el difícil panorama planteado no va a cambiar ni en corto ni en mediano plazo; es por ello que el Órgano Ejecutivo se ve obligado a adoptar medidas preventivas de austeridad y racionalidad en la utilización de los recursos, tendientes a garantizar el cumplimiento de las políticas prioritarias que se fijó esta gestión que son la obra pública, los servicios públicos y la acción social;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a ----- aplicar, a partir de la sanción del presente decreto, las medidas preventivas tendientes a disminuir el gasto público de la Administración Municipal y que a continuación se detallan:

- a) Contratos: Se procederá a revisar todos los contratos de locación de servicios y obras a los efectos de ser modificados y/o rescindidos.
- b) Reducción de consumos básicos: Implementar medidas restrictivas de carácter técnico-operativo tendientes a reducir los consumos de teléfono, luz y gas de todos los edificios ocupados por la Municipalidad.
- c) Programación en la utilización de vehículos: Se restringirá el uso de los vehículos oficiales a la programación realizada por cada Secretario del área. Cada vehículo perteneciente a la planta municipal deberá ser devuelto al finalizar la jornada laboral al parque automotor. La inobservancia de la presente norma será considerada falta grave y estará sujeta a sanciones.
- d) Disminución de gastos de funcionamiento: Se autorizará sólo el 50% de las solicitudes de compra de papelería y útiles de oficina, combustibles, fotocopias, etc. El porcentaje se aplicará no al formulario de Nota de Pedido sino al consumo histórico del área según la información que surja de las ejecuciones presupuestarias. La presente enunciación no es taxativa pudiendo extenderse a cualquier otro rubro de insumos.
- e) Revisión de licitaciones no adjudicadas: Se procederá a revisar los concursos de precios, licitaciones públicas y privadas que no se encuentren adjudicadas para determinar su real necesidad.

///...3º

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

3º...///

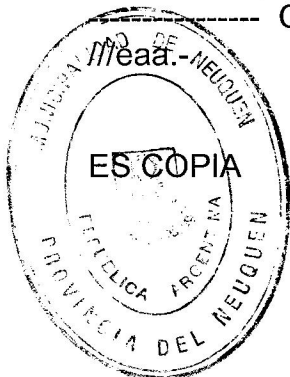
- f) Adquisiciones de bienes de capital: Se comprarán únicamente aquellos bienes de capital que resulten imprescindibles para garantizar una adecuada prestación de servicios.
- g) Contratos de alquiler: Se procederá a renegociar los contratos de locación de muebles e inmuebles con la finalidad de reducir el monto de los mismos. Además se analizará la posibilidad de rescindir contratos de locación y/o sustituirlos por otros de menor valor.
- h) Reprogramación de la obra pública: se procederá a renegociar los contratos con las distintas empresas con el fin de reprogramar la ejecución de las obras adecuando el Plan de Trabajo y Curva de Inversión a la disponibilidad de recursos y/o proceder a acordar financiamientos con las empresas contratistas.
- i) Vigilancia: Se procederán a revisar todos los objetivos de vigilancia con la posibilidad de determinar si algunos objetivos pueden realizarse con personal municipal y/o prescindir de algunos de ellos.
- j) Pasajes: El uso de pasajes aéreos quedará restringido sólo a funcionarios de mayor jerarquía, como son el Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios.

**Artículo 2º)** El presente Decreto tendrá vigencia por 1 (un) año a partir de la ----- firma del mismo.-

**Artículo 3º)** INVITAR al Concejo Deliberante, Sindicatura Municipal y ----- Defensoría del Pueblo a realizar los ajustes necesarios para contribuir con la política de reducción del gasto público iniciada por el Ejecutivo Municipal.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de los ----- señores Secretarios de la Municipalidad de Neuquén.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO  
BARBERIS